



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

La Comand.^a g^{ral}. Militar de la prov.^a sobre fusiles. posible brevedad testimonio que lo acredite; y en su inteligencia **Acordó** se remita el testimonio que se pide

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Comandancia general Militar de la provincia, fecha veinte del actual, manifestando que con la misma trasladada al Excmo. Sr. Capitan General de estos reinos el comunicado de esta Corporacion del dia anterior, para que en su vista, y de cuanto con este motivo le expone, se sirva resolver favorablemente el pedido que se expresa; y entretanto que asi sucede, para que la misma Comandancia pueda facilitar a esta Milicia algunos fusiles, continuarian recomponiendose lo mejor posible los que ya se han recibido, y aumentando su fuerza hasta el numero de quinientos hombres, que es el que desea S. E., con lo demas que expresa; y en su virtud **Acordó** quedar enterado

La Subdeleg.ⁿ de Fomento sobre la entrega del 2º y 3º de Prop.^a de 1832 y 33.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha diez y siete del actual, previniendo se proceda inmediatamente con todos los individuos de los Ayuntamientos de los años de mil ochocientos treinta y dos, y treinta y tres, para que remitan a la Tesoreria de la provincia las cantidades que se estampan al margen, y se adeudan por el veinte por ciento de los ramos de Propion y Arbitrios, con lo demas que expresa; y en su inteligencia **Acordó** se trasladase a los Concejales de ambos años

Id. sobre la estincion de la plaga de la paulina.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha trece del corriente, manifestando haberle sido muy satisfactoria la noticia que se le ha comunicado de haber desaparecido casi del todo la plaga de la paulina, que se habia defiado ver en los campos de esta jurisdiccion, a beneficio de las eficaces medidas que con muy poco costo ha adoptado esta Corporacion, y lo demas que expresa; y en su virtud **Acordó** quedar enterado

La Intend.^a sobre la entrega del importe de cada trimestre de contribuc.^{on} etc.^a

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de un oficio de la Intendente de Rentas de la provincia, fecha trece del corriente, dirigido al Sr. Regente, para que disponga lo conveniente a la puntual entrega en Tesoreria el importe de cada trimestre de contribuciones.